

Las políticas y las legislaciones culturales

Hace dos décadas se daban ya pasos firmes hacia la consolidación y la puesta en valor de la cultura desde la acción política, tanto desde la óptica de los países como desde la esfera internacional. El camino recorrido indica, sin duda, cambios y nuevas orientaciones en el conocimiento, en el diseño y en la ejecución de las políticas públicas vinculadas a los aspectos culturales. La Conferencia Mundial de Políticas Culturales, Mundiacult, celebrada en México en 1982 brindó la ocasión de definir efectivamente las nuevas líneas y orientaciones a seguir.

De las propuestas ministeriales en la agenda de cooperación cultural iberoamericana para el próximo decenio, se constata la validez argumentativa de estos procesos y la necesidad de avanzar en estrategias comunes que consoliden la actuación en este ámbito desde la esfera pública en esta materia. Ahora, veinte años más tarde se configura un nuevo mapa de acción en las políticas y las legislaciones culturales en la región. Aparece entonces como prioridad la necesidad de conocer el accionar de cada uno de los países, entendiendo que la gestión pública más eficaz de los recursos culturales contribuiría a evitar la fragmentación en este ámbito.

Para el futuro inmediato se vislumbran dos factores de cambio fundamentales. El primero se refiere a la diversificación y crecimiento de los perfiles de los actores que intervienen en el proceso de construcción de las políticas culturales. La fuerza que ha tomado en este campo la sociedad civil, representada por las Fundaciones, las organizaciones del denominado "Tercer Sector", las empresas e industrias culturales y la voz cada vez más sentida de los diversos pueblos y las expresiones de su diversidad cultural, configuran un contexto que debe articularse desde el ámbito público y que no es el mismo contexto de la política nacional, sino la suma de las diversas orientaciones y esferas de poder que lo representan: el poder local y regional, las representaciones nacionales y su contextualización en el plano internacional.

El segundo factor se vincula a la transformación global de las relaciones económicas, pero no únicamente de ellas, sino de las repercusiones que presenta esa nueva configuración en la transmisión de las informaciones y los conocimientos, fruto de la revolución tecnológica, masificada en los últimos seis años y que hacen vislumbrar un nuevo paisaje de relaciones sociales a otra escala.

En los grandes ámbitos regionales del mundo se vienen promoviendo elaboraciones de informes que permitan establecer elementos que permitan comparar las políticas culturales nacionales. Esta información de contraste se genera también a partir de la celebración y organización de los múltiples foros de responsables en las áreas del diseño, el estudio y la aplicación de políticas culturales. Algunos avances en nuestra región, como por ejemplo el caso de los intercambios de información y experiencias en los diseños participativos de las políticas que se han dado en los últimos años, llevan a utilizar más sistemáticamente herramientas que permitan contrastar acciones y, en último caso, converger hacia políticas más integradoras que trasciendan las esferas de decisión más locales.

No podemos hablar de la Cultura como un sistema organizado, predecible o estructurado al estilo de otros modelos de políticas sociales con un mayor anclaje en la sociedad, como podría ser el caso del sistema educativo o el sanitario. No obstante confluyen en "lo cultural" un conjunto de elementos que guardan similitudes y referencias a cierto nivel de organización sistémica. Conocer esos elementos de síntesis, analizarlos y evaluarlos contribuiría a facilitar la toma de conocimiento y apropiación de las formas de actuar de los países en esta materia.

Los países iberoamericanos cuentan con interesantes propuestas, muchas de ellas ya en proceso de desarrollo y otras que bien podrían estarlo a mediano plazo. Sobre todas ellas sería posible avanzar para la elaboración de informes y compendios de políticas y de programas culturales nacionales con el fin de contribuir al diseño de estrategias de comparabilidad y convergencia de políticas culturales.

La importancia adquirida por los productos, bienes y servicios culturales en el comercio internacional han determinado el interés de diferentes colectivos, entre ellos las universidades y los organismos internacionales, para continuar el análisis y la investigación sobre los temas vinculados con la Economía y la Cultura. Entre estas se destaca la preservación de la diversidad cultural, el respeto a la propiedad intelectual, el desarrollo de la pluralidad de la oferta cultural, la utilización de nuevos soportes y medios de difusión de los productos culturales y los cambios en los hábitos de consumo cultural de la sociedad.

Estos estudios reflejan la existencia de avances en el tratamiento de la interrelación entre Economía y Cultura; por lo que debe profundizarse este primer esfuerzo, propiciando las condiciones para mantenerlo y perfeccionarlo en el tiempo. Esto significa apoyar las infraestructuras necesarias para la profusión e incentivo de nuevas investigaciones en esta temática.

Por su parte, la aparición de observatorios especializados en políticas culturales ha demostrado la necesidad de sistematizar las fuentes de información y realizar un análisis sistemático de las políticas culturales, la investigación y la planificación del desarrollo cultural. Su creación ha estado estrechamente vinculada a la formación y a la investigación en la materia.

Asimismo, ha quedado presente la necesidad de provocar la confluencia de acciones y cooperación a fin de aprovechar los esfuerzos que se realizan; acción que ya se ha iniciado en los observatorios de la región y que motiva el trabajo en red de todos ellos a través de un estilo asociativo, integrador y articulado. Esta tarea se verá profundizada a partir de la recogida de las experiencias interesantes que ya disponen los observatorios, dándole un marco propicio para desarrollar la cooperación y su interacción a través del trabajo conjunto. De este proceso y, contando con el apoyo necesario de los centros implicados, podría surgir la creación de una Red Iberoamericana de Observatorios Culturales, que articularía sus funciones con las redes internacionales ya existentes en este ámbito.

La elaboración de estadísticas e indicadores cuantitativos y cualitativos de medición de impacto de la cultura en la calidad de vida y en la economía constituye un instrumento fundamental para la información cultural. Es a partir de la elaboración de un sistema de indicadores culturales adaptado a la realidad social y cultural de cada país y con proyección regional, cuando la información se convertiría en un elemento primordial para la evaluación de las políticas culturales, y contribuiría a su perfeccionamiento y enriquecimiento continuo.

La definición de políticas necesita insumos que nazcan de modelos y metodologías consensuadas de información e investigación básica. Estos insumos deben proceder del propio sector cultural y de aquellos otros sectores que tienen una relación directa con él. Deben contener estudios sobre estadísticas nacionales, infraestructuras culturales, industrias culturales, programas de fomento cultural y artístico, consumo y hábitos culturales, etcétera.

Existe asimismo, desde ya hace tiempo, una preocupación sentida por la recopilación de la legislación cultural de los países iberoamericanos. A pesar de los esfuerzos realizados, aún resta mucho por hacer y por ello se debe mantener, alentar y fomentar el diagnóstico de legislaciones comparadas de los países iberoamericanos, de perfeccionar y renovar continuamente el conocimiento de las mismas, con el propósito de obtener normativas culturales de mayor calidad y avanzar en un necesario proceso de integración que haga posible un desarrollo más garantizado de los Derechos culturales de los ciudadanos de toda la región.

Los Informes comparados de las políticas culturales nacionales

Todos los países de la región cuentan con un modelo relativamente articulado de información cultural que, aunque no de una manera directa, reflejan las políticas culturales desarrolladas en los últimos años. No es tan frecuente, sin embargo, encontrar recursos que permitan avanzar hacia convergencias y análisis comparados en los procesos de diseño e implementación en la materia y en los de diferentes modelos de gestión de las políticas culturales que se llevan a cabo. Algunos espacios regionales en Iberoamérica han avanzado en este campo a partir de foros internacionales regulares, intentando compartir estrategias y modelos de gestión de sus políticas culturales. Este es el caso, por ejemplo, del Mercosur Cultural y sus acuerdos en materia legislativa para la promoción de la movilidad de bienes y productos culturales. Estos procesos son el resultado de muchos esfuerzos realizados con el fin de lograr avances en la convergencia de acciones regionales en la materia.

El Sistema de Información Cultural para Latinoamérica y el Caribe (SICLaC) es un proyecto del Foro de Ministros de Cultura y Encargados de las Políticas culturales de la Región. Fue aprobado durante el V Encuentro, realizado en Caracas, Venezuela, en noviembre de 1992. El propósito fundamental del Proyecto SICLaC es apoyar la integración de la región sobre la base del desarrollo de un sistema de información e intercomunicación telemática que permita compartir información cultural y promoverla en el ámbito internacional. Este proyecto posee especial interés para el fortalecimiento de las capacidades locales y el apoyo que se preste al desarrollo de una cultura informática en el ámbito regional. Por su alcance y esencia integradora, este proyecto ha sido reconocido por la UNESCO y recibe asistencia técnica a través de su Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe (ORCALC), en la Habana, Cuba. Durante su puesta en marcha el SICLaC ha recibido información proveniente de las instituciones culturales de los países participantes, lo cual ha permitido contar con algunas bases de datos nacionales y regionales.

Por su parte, el proyecto "Sistemas Nacionales de Cultura" que está lleva a cabo la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, está dirigido a compilar y difundir la información sustantiva de las políticas culturales aplicadas en la región con una perspectiva comparativa. Su objeto son los programas y los proyectos públicos, privados y aquellos que llevan a cabo las organizaciones sociales, que tienen una presencia consolidada, o que, aún siendo recientes, representan promisorias opciones de fomento cultural en la sociedad.

Se trata en definitiva, de avanzar hacia la optimización de instrumentos destinados a consolidar los sistemas de acopio y circulación de información sobre políticas y programas culturales sobre la base del desarrollo de modelos nacionales de información y la organización cultural. Las herramientas disponibles y los apoyos establecidos por los organismos actuantes en la región dan grandes posibilidades para consolidar estos sistemas de acopio, que en el futuro, puedan generar investigaciones, acuerdos de cooperación internacionales y mecanismos de información accesible al público en general.

Fuera de la región Iberoamericana, encontramos un ejemplo significativo en una iniciativa en la materia en el Consejo de Europa, que desarrolla instrumentos que permiten hacer análisis de comparabilidad de programas y políticas culturales de los países europeos, con categorías que incluyen, entre otras, la perspectiva histórica, las competencias en administración, los objetivos generales y los principios, los temas más actuales en el debate de las políticas de desarrollo, los principales cuerpos legislativos, la financiación de la cultura y las principales instituciones.

El desarrollo de la Agenda

Diagnósticos de legislaciones comparadas

La sistematización de la información legal especializada en cultura se viene realizando desde hace décadas atrás, existiendo importantes estudios compilatorios de la legislación cultural a escala mundial por parte de la UNESCO, y concretamente en la región americana, por la Unión Panamericana en un primer momento y a partir de 1948 por la Organización de Estados Americanos.⁽⁷⁾

La Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, celebrada en México en agosto de 1982, puso ampliamente de relieve⁽⁸⁾ la importancia de la legislación cultural como instrumento al servicio de la vigencia y aplicación de los Derechos culturales en todo el mundo.

La elaboración de un diagnóstico de legislaciones comparadas tiene un indudable valor específico. El conocimiento acerca de la legislación de otros países del área, podría ser propiciar el aprovechamiento de los avances y las experiencias positivas en la materia.

Así, el Programa, en materia de legislación cultural, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoce el valor de las decisiones y recomendaciones que poseen las diversas conferencias intergubernamentales regionales sobre políticas culturales que se han venido realizando en las últimas décadas.

La Red de Cátedras sobre gestión cultural y la administración de institutos culturales que impulsa UNESCO, y más precisamente su Cátedra de derechos culturales, tiene por objetivo atender estos temas y promover la realización de un programa permanente de actividades de investigación; documentación; enseñanza y difusión de carácter internacional, regional y comparado referido al estudio de la vigencia, condiciones de ejercicio efectivo y legislación aplicable en materia de Derechos culturales como Derechos humanos, individuales u colectivos, dentro de la región de los países iberoamericanos, por una parte. Asimismo se propone definir una conceptualización teórica más completa del Derecho de la cultura en el mundo. Esta cátedra se lleva a cabo conjuntamente con la Universidad de Palermo de Buenos Aires, Argentina, en el marco del Programa Internacional UNITWIN de UNESCO.

El Convenio Andrés Bello (CAB) trabaja en la sistematización de la legislación cultural en la región. Sus antecedentes se remontan a comienzos de la década de los setenta, con documentos especiales publicados por sus diversos organismos que hacen referencia a la importancia de la legislación cultural comparada como instrumento de cooperación cultural. En 1981 promovió, en colaboración con la UNESCO y el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, la recopilación de la legislación cultural de los países andinos que entonces formaban parte del

Convenio. Posteriormente, en 1997, la Secretaría Ejecutiva tomó la decisión de impulsar la elaboración de una nueva edición que pusiera al día los contenidos normativos y que dejara constancia de la realidad de los actuales países integrantes del Convenio. Se trató de una compilación y no la edición de un código legislativo, pero en cualquier caso ofrece una imagen que perfila y refleja la naturaleza de la legislación de cada país miembro del Convenio.

Asimismo, el CAB, dentro de su línea programática *Legislación para la Integración* lleva a cabo el Proyecto *Armonización de la legislación para la Integración*. Su objetivo es contribuir con los procesos de integración entre los países miembros del Convenio, a través del análisis de las legislaciones compiladas, los estudios comparados y la elaboración de propuestas y recomendaciones sobre la viabilidad en la adopción de medidas que conlleven la unificación jurídica en la región y el estudio de temas relativos libre circulación de bienes culturales y la protección del patrimonio cultural.

La Cátedra Andrés Bello de Derechos Culturales, creada en 1997 en coordinación con la Universidad Carlos III y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ambas de España es una de las acciones fruto de los proyectos previstos en la materia. Sus objetivos son la investigación y la difusión de conocimientos, el progreso de la doctrina de los derechos culturales en el marco de los derechos humanos. Promueve una serie de acciones entre las que se encuentra el fomento de la investigación comparada.

Dentro de la asociación de entidades preocupadas en la materia, surge en 1999 en el seno de la Universidad Carlos III de Madrid, España, el Instituto Universitario de Derecho de la Cultura, posteriormente denominado Instituto para la Comunicación Cultural. Sus líneas de acción se centran en la investigación, la docencia y la difusión en relación con todas las manifestaciones y ámbitos de proyección que presenta en la actualidad el Derecho de la cultura. Hace especial énfasis en el impulso de la doctrina de los derechos culturales en los nuevos contextos sociopolíticos, económicos y tecnológicos actuales. Asimismo, se propone estimular y ofrecer a la sociedad la contribución que puede aportar la Universidad a un diálogo más racional, científicamente enriquecido y plural en el debate sobre la problemática jurídica-institucional que conlleva la integración cultural en el mundo actual, con especial énfasis en la realidad de España y con atención específica a las realidades de Iberoamérica y Europa. Entre las actividades a destacar se encuentra la realización del I Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura.

Por su parte, la Organización de Estados Americanos (OEA), en los últimos cuarenta años, ha reafirmado su compromiso, identificando el tema de la cultura como componente integral de los procesos de desarrollo y democratización de la región.

Diversos órganos de la OEA, como el Departamento de Asuntos Culturales y los organismos especializados, en particular el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, han mostrado su interés en diversas ocasiones por la información comparada vinculada a la legislación cultural nacional de los Estados miembros. Cabe mencionar que el Proyecto de Legislación Cultural del Programa Regional de Desarrollo Cultural correspondiente a los años 1979-1983, dio relevancia a esta disciplina, al incluir dentro de las actividades del programa regional un nuevo subprograma, el de *Planeamiento, investigación y desarrollo Cultural*, que tomaba en consideración ya el tema, proponiendo específicamente un proyecto denominado *Legislación Cultural*. Actualmente, la Oficina de Asuntos Culturales de la OEA, creada en abril de 1996, posee una compilación de instrumentos legales internacionales e interamericanos relacionados al campo cultural.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), dentro de su programa *Iberoamérica: Unidad en la Diversidad Cultural*, impulsa acciones conducentes a una mayor articulación entre los sistemas educativo y cultural, con el fin de permitan avanzar en el diseño de agendas de temas comunes. Entre estas acciones se encuentran el fomento de tareas de investigación y análisis sobre el modo de armonización de las políticas culturales y educativas. Asimismo se encuentra en esta línea, el proyecto *Sistemas Nacionales de Cultura* dirigido a compilar y difundir la información sustantiva de las políticas culturales aplicadas en la región. Su objeto son los programas y los proyectos públicos, privados, y de las organizaciones sociales, que tienen una presencia consolidada, o que, siendo nuevas, representan promisorias opciones de fomento cultural en sus respectivas sociedades. Hasta el momento ya se han realizado los informes de México, Cuba y Perú y se están elaborando los de varios países del área iberoamericana. El proyecto aspira a cubrir en los próximos años a todos los países miembros de la

OEI.

En el marco internacional, cabe mencionar la labor que viene realizando la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que promueve la cooperación entre los países en vías de desarrollo, a través del establecimiento de políticas comunes, armonizadas y procedimientos simplificados entre las oficinas de propiedad intelectual. Sus actividades se centran en la presentación de solicitudes, la concesión de derechos de propiedad intelectual; la promoción de acuerdos de establecimiento de redes para la simplificación de la adquisición; el mantenimiento de la protección de la propiedad intelectual en el ámbito nacional, regional y mundial; el intercambio de conocimientos especializados y tecnologías sobre modernización de las oficinas de propiedad intelectual, incluida la informatización de los procedimientos de propiedad intelectual; el establecimiento de redes de trabajo y cooperación, el intercambio eficaz de información; y la cooperación entre distintas administraciones nacionales para un mejor ejercicio de los derechos de propiedad intelectual. Sus acciones se articulan a través de la organización de foros internacionales conjuntos con organismos gubernamentales, intergubernamentales, y no gubernamentales y otras organizaciones interesadas en la materia, reuniones subregionales acerca de cuestiones comunes y sobre la propiedad intelectual y la cooperación para el desarrollo en la materia.

Desde ya hace algún tiempo, existe preocupación por la recopilación de la legislación cultural de los países iberoamericanos. La evolución de la cultura y por ende de sus legislaciones, hace que se tenga un especial interés por mantener y fomentar el diagnóstico de legislaciones comparadas de los países, de perfeccionar y renovar continuamente el conocimiento de las mismas, a fin de conseguir una legislación cultural de mayor calidad y avanzar en el proceso de una integración que haga posible un desarrollo más garantizado de los Derechos culturales de los ciudadanos de toda la región.

(7) HARVEY, Edwin: "Relaciones culturales internacionales en Iberoamérica y en el mundo. Editorial Tecnos. Madrid, 1991. P. 299

(8) A través de la Recomendación n 167.

El desarrollo de la Agenda

Los portales especializados

La aparición de Internet y el desarrollo de la llamada *sociedad de la información* han supuesto un cambio fundamental en las formas, las relaciones y los vínculos que se entablan en el mundo de la cultura iberoamericana.

El nuevo concepto de red en el que se enmarcan las relaciones socioculturales han impulsado crecientes procesos de cambio en las formas organizativas. Internet no sólo sirve como herramienta para la economía, sino que también supone una nueva cultura basada en la transmisión y el intercambio de ideas, conocimiento, información y experiencias en el mundo de la cultura.

Los portales especializados en el área cultural han surgido como plataformas de servicios a ciudadanos y a instituciones, ya sean éstas públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales (ONG) o intergubernamentales y pueden tener fines lucrativos, como las consultoras en servicios culturales, o de carácter voluntario, como las ONGs.

Se ha desarrollado así, una vasta variedad de portales especializados que tocan temas de gestión y formación cultural, en el mundo del arte y los profesionales que éste agrupa, así como los de fundaciones e instituciones al servicio de la cultura, ya sea en ámbitos nacionales, regionales como locales. El alcance de estos servicios a la sociedad civil permite abarcar zonas que habían estado restringidas habitualmente al ámbito institucional.

Simultáneamente aparecen también las *cibercomunidades*, en las que personas agrupadas por afinidades o intereses en común se vinculan creando redes de apoyo y colaboración.

Por su parte, el ámbito universitario ha aprovechado el impulso de la red para realizar actividades de

formación y sobre todo, difundir investigaciones especializadas. Se han desarrollado así comunidades virtuales espacios universitarios virtuales que han ido más allá de las propias instituciones de educación superior que les contenían.

Los portales culturales de carácter generalista, recopilan información especializada, difunden investigaciones y artículos especializados y atienden tanto al marco académico como al científico-cultural y artístico de cada comunidad. Por su parte los portales especializados, llamados también verticales, tienen cada vez más delimitado su campo de acción e información y tratan de diferenciarse de los generalistas para dirigirse a un sector bien definido.

El portal de Gestión Cultural de la Universidad de Barcelona con apoyo de la OEI justamente es uno de los portales especializados en el tema en el ámbito iberoamericano. Posee bases de datos de instituciones y empresas al servicio de la cultura, una base de profesionales de la gestión cultural en el ámbito de la formación; de medios de comunicaciones, festivales y eventos, de legislación cultural; de estadísticas y estudios; de información y documentación especializada, de directores, de profesionales de la gestión cultural, proyectos, enlaces; de ayudas, premios y subvenciones dirigidos al sector cultural iberoamericano. Ofrece además un foro de discusión y bolsas de trabajo y de proyectos.

Cibermedia es la nueva modalidad del Programa Cibermedia promovido por las Cumbres de Presidentes y Gobiernos de los países de Iberoamérica, dirigido a apoyar la aplicación de las nuevas tecnologías en el medio audiovisual para los países iberoamericanos.

Por su parte, el proyecto Ciberamérica tiene como objetivo primordial canalizar las expresiones de la creatividad, del conocimiento y de la información del acontecer cultural hacia una plataforma y un espacio central de acceso múltiple. Pretende crear una red para el conocimiento y el desarrollo de un espacio cultural iberoamericano y no únicamente como expresión institucional de los gobiernos de los 21 gobiernos que le componen. Se concibe como un instrumento para el fomento de la producción de contenidos y su acceso por la comunidad iberoamericana, a través de una amplia plataforma tecnológica de utilidad pública, en el que se producirán contenidos básicos en términos de identidad cultural y de conocimiento.

Entre los portales culturales oficiales, un buen ejemplo lo constituye Culturachile, dirigido a profesionales y usuarios de la cultura que pretende constituirse en una vasta red cultural dedicada a fortalecer y profundizar las vinculaciones entre el Estado y la sociedad civil, entre el centro y la periferia del país y también entre el país y el mundo. Dispone de amplia información de interés para artistas, productores, gestores culturales, organismos e instituciones que actúan en el marco de la cultura en el ámbito nacional. Brinda, además de información sobre concursos y premios culturales, y un directorio de artistas por especialidad.

El portal de cultura del gobierno de la Generalitat de Catalunya (en catalán) dispone de una agenda cultural y abundante información sobre el mundo cultural en la región: arte, danza, literatura, bibliotecas, monumentos y museos, patrimonio, arquitectura, propiedad intelectual, cine y vídeo, cultura popular, música, investigación y nuevas tecnologías; además de bases de datos y lista de sitios culturales de interés.

Existe una amplia, vasta y diversa lista de portales especializados en arte latinoamericano, es imposible de enumerar, pueden citarse sólo a modo de ejemplo, el latinoamericano Arslatino, los argentinos especializados en literatura y en , arte auspiciados por la Dirección General de Asuntos Culturales de la Cancillería Argentina y por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o la revista de pensamiento y Cultura Toda Vía : y el portal independiente Arte Sur, los venezolanos, Arte en la Red y Portal de las Artes.

Ante la abundante aparición de portales especializados en el área cultural, la OEI ha previsto el agrupamiento de todos ellos en un único portal de culturas latinas a través de su Programa Tres Espacios Lingüísticos, en el que confluirían las lenguas hispana, portuguesa y francófona.

En cuanto al mundo universitario, el portal Universia, posee un apartado cultural que atiende a este sector en forma específica.

Precisiones sobre la creación de contenidos culturales en la WEB es posible encontrarlas en el artículo especializado en este tema.

La inserción en los procesos globales

Estudios comparados con otros marcos jurídicos: La propiedad intelectual

El proceso de globalización que atañe al ámbito de la cultura, plantea la necesidad de atender paralelamente los valores universales y el reconocimiento de las diversidades culturales. Este desafío debe extenderse también a los esfuerzos nacionales destinados a armonizar las políticas culturales y el pluralismo de las iniciativas culturales populares.

En esta dinámica que implica transformaciones socioeconómicas, tecnológicas y culturales destaca la importancia que tiene el respeto por los Derechos de Autor y de la Propiedad intelectual frente a los riesgos y desafíos creados por la promoción de las industrias culturales y los intercambios comerciales de productos culturales en un marco de desamparo legal en la materia.

El Observatorio de la Sociedad de la Información de la UNESCO trabaja en esta línea con el fin de lograr la concertación en las políticas culturales y brindando un foro permanente de debate en el que se analizan las legislaciones oficiales, los planes de trabajo, las estrategias y las políticas de instituciones gubernamentales nacionales e internacionales a través de las herramientas que brinda internet.

Así también la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo del programa de la UNESCO de Políticas Culturales para el Desarrollo, tiene como prioridad de trabajo el seguimiento, la recolección y difusión del conocimiento y la información y el fomento de los vínculos de intercambios entre las comunidades de investigadores y autoridades políticas de los países. La UNESCO desempeñaría así su papel de observatorio y de oficina central, estableciendo relaciones entre las instituciones y los servicios existentes, encargados de estudiar, documentar y fomentar las políticas culturales.

En esta línea, la UNESCO instó en 1999 a los Estados a aprobar legislaciones que ofrecieran una protección legal a los conocimientos y prácticas tradicionales y apeló a la cooperación con instituciones como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones indígenas. Asimismo, brinda asistencia técnica sobre la protección y la gestión de los derechos de autores y artistas.

Por su parte, la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) recibió el mandato de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Panamá en el año 2000, para convocar un Foro de Reflexión sobre Propiedad Intelectual (FIPI), con el fin de identificar áreas estratégicas de cooperación iberoamericana en materia de Propiedad Intelectual, hacer recomendaciones orientadas al desarrollo de políticas públicas y a desarrollar programas de cooperación que podrían conformar un Plan de Acción territorial. Una de las áreas estratégicas de esta cooperación es la armonización del marco jurídico relativo a la Propiedad Intelectual sin perder de vista el compromiso de estos derechos con su función social, educativa y cultural, con vistas a asegurar un equilibrio adecuado entre el interés comercial y el interés público.

La SECIB ha llevado a cabo en colaboración con la OMPI un proceso de consultas y reuniones con expertos iberoamericanos del mundo académico, técnico y multilateral. Entre las acciones desarrolladas se encuentran: el *Seminario sobre Propiedad Intelectual en Iberoamérica*, celebrado en Córdoba, España, en 2001, cuya coordinación académica estuvo a cargo de la Cátedra Andrés Bello de Derechos Culturales y fue organizado por el Convenio Andrés Bello, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia y la Cultura (OEI), el Centro de Estudio Español sobre América Latina (CEDEAL), el Centro de Estudios Regional del Libro para América Latina y el Caribe (CERLALC), y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de España. Las *Jornadas Iberoamericanas de Reflexión sobre Propiedad Intelectual*, organizadas por la SECIB en Madrid ese mismo año y el *Seminario Nuevas Perspectivas de Cooperación Europa-Latinoamérica en el Campo de la Propiedad Industrial: Los Desafíos del Nuevo Milenio*, organizado por la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

El Centro Regional para el Fomento del Libro en América y el Caribe (CERLALC) en colaboración con la UNESCO publicó en 1998 DATALEX, compilación sobre el Derecho de Autor y derechos conexos para los países de Iberoamérica. Este documento incluye leyes, convenios y tratados internacionales, brinda una lista de expertos en el tema y de oficinas nacionales a cargo de estos temas y ofrece una selección de jurisprudencias nacionales. Asimismo, lleva a cabo el proyecto *Análisis de las implicaciones de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el derecho de autor y las industrias culturales* que tiene como objetivo contribuir al conocimiento, difusión y actualización de los textos legales, jurisprudencias y convenios internacionales relacionados con el derecho de autor. Este proyecto que cuenta con la participación de la División de la Sociedad de la Información para América Latina y el

Caribe de la UNESCO y del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) y la Federación de Gremios de Editores de España, atiende al área de acción de todos los países de la región iberoamericana.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a través de la Oficina de Planificación Estratégica y de Desarrollo de Políticas (OSPPD) realiza la coordinación de las relaciones con los Estados miembros, misiones diplomáticas, y con dependencias del Sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones nacionales y regionales, incluida la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), con la comunidad de la propiedad intelectual en general, así como con la Organización Mundial del Comercio (OMC). Asimismo, fortalece los arreglos de coordinación y de cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y otras, cuyas actividades sean complementarias con la labor de la OMPI, a fin de asegurar un enfoque integrado destinado a abordar las cuestiones en materia de propiedad intelectual, evitar la duplicación de esfuerzos y explotar las sinergias.

El fomento de estudios comparados entre los diferentes marcos jurídicos de Iberoamérica propiciaría mayores garantías para que el conocimiento, la información y los procesos de intercambio se desarrollen en ambientes de competencia leal en donde contribuyan al desarrollo de los pueblos generando empleo, pago de impuestos y sobre todo el reconocimiento de propiedad de cada autor.

La inserción en los procesos globales

Los Derechos culturales y el Derecho a la Cultura

Desde hace ya unas décadas se viene asistiendo a un debate creado en torno a los Derechos culturales, llamados también *Derechos humanos de segunda generación*. Su interpretación e implementación legislativa y constitucional tanto en el ámbito de los instrumentos propios del Derecho internacional, como de las declaraciones y resoluciones de los foros y organismos intergubernamentales mundiales y regionales es, por tanto, relativamente reciente.

El devenir histórico de estos derechos se inicia en el siglo XIX y se va fortaleciéndose a lo largo de dicha centuria y de la primera mitad del siglo XX, apoyándose fundamentalmente en tres pilares básicos. Por un lado, el correspondiente a los derechos de autor, por otra la de la legislación del patrimonio cultural y de los centros de depósito cultural y, por último, el reciente derecho que atañe a las industrias culturales. El resultado, continua, es que en la actualidad se puede afirmar la existencia de un Derecho de la cultura como una especialidad académica que enfoca el hecho cultural desde una perspectiva integral y que trata de ofrecer un marco jurídico para la fijación de valores y de garantías para el desarrollo cultural así como un instrumento específico para la construcción de modelos culturales que pretendan desarrollarse en las sociedades democráticas.⁽⁴⁹⁾

Sin embargo, a pesar de su evolución estos derechos son considerados como una sub-categoría comparados con otras categorías de Derechos Humanos, pues se encuentran menos desarrollados en su alcance, contenido jurídico y posibilidad de hacerlos respetar. Así, no es tarea sencilla encontrar una constitución nacional que, al enumerar los derechos económicos y sociales, contenga un capítulo que trate específica o exhaustivamente los Derechos culturales.⁽⁵⁰⁾

Existen, sin embargo, numerosos análisis, estudios e investigaciones en la materia y se percibe un creciente interés en la materia a la vista de la cantidad de reuniones, seminarios, foros y otros eventos similares en los últimos años.

Desde la década de los cincuenta, la UNESCO ha venido apoyando iniciativas sobre estos temas a través de la celebración de convenciones, foros, seminarios y actividades de carácter académico y fomentando la difusión de declaraciones y recomendaciones que tiendan a proteger y fomentar su aplicación.

Así, la I Convención para la protección de los Derechos culturales fue preparada por la UNESCO bajo la influencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En 1952 este organismo internacional convocó la Conferencia Intergubernamental sobre el Derecho de Autor, que aprobó la Convención Universal sobre Derechos de Autor con el fin de garantizar el derecho de los autores a la protección de sus intereses morales y materiales.

Es interesante destacar la labor del "*Grupo de Fribourg*", conformado por el Instituto interdisciplinario de ética y de derechos humanos de la Universidad de Fribourg de Alemania, la UNESCO y el Consejo de Europa. Su objetivo es preparar un proyecto de *Declaración sobre los Derechos Culturales*, basado en estudios, análisis e investigaciones que contemplan el espacio representado por todos los sectores

sociales. La justificación de este instrumento está dada ante la necesidad de contar con un instrumento legal actualizados que atienda de forma integral la legislación dispersa y parcial existente en la materia. Se trataría de un instrumento de carácter declaratorio que podría demostrar la lógica fundamental específica de los Derechos culturales y la dimensión cultural de los derechos humanos en su conjunto. El proyecto se presentaría para su discusión ante organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de proponer un texto a las Conferencias de Ministros de Cultura.

Por su parte, la Cátedra de Derechos Culturales que lleva a cabo la UNESCO en colaboración con la Universidad de Palermo, de Argentina se inspira en los instrumentos normativos internacionales vigentes con relación a los Derechos Culturales. Su fundamento se halla justamente en la Recomendación 67 de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, Mondiacult celebrada en México en 1982 acerca de la creación de un programa regional específico en este campo. Tiene como objetivo la permanencia de un programa de actividades de investigación documentación, enseñanza y difusión de legislación aplicable en materia de Derechos culturales y la conceptualización teórica del Derecho de la cultura en el mundo.

Asimismo destaca en esta línea, el trabajo que desde 1997 lleva a cabo la Cátedra Andrés Bello de Derechos culturales creada por la Universidades Carlos III de Madrid y la Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España. Sus objetivos son la investigación, difusión de conocimientos y el progreso de la Doctrina de los Derechos culturales en el marco de los Derechos Humanos y el fomento del análisis de la situación actual de los Derechos culturales y el estímulo de su desarrollo teórico a través del apoyo a la investigación comparada en este ámbito.

Fuera del contexto Iberoamericano, el Consejo de Europa a través de sus órganos institucionales, ha expresado la necesidad de explorar la posibilidad de ampliar la lista de derechos individuales, con la inclusión de los derechos económicos y culturales.⁽⁵¹⁾ En estos últimos años el Consejo de Europa ha venido trabajando e investigando la problemática de los Derechos culturales, propiciando el debate de los mismos, debate que se ve reflejado en la propuesta de la adopción de una Carta de Internacional de la Diversidad Cultural.

Es precioso continuar fomentando el debate acerca de los Derechos culturales y el Derecho a la cultura. Este esfuerzo debe hacerse de forma concertada, en un marco de claro apoyo institucional al más alto nivel, a fin de garantizar el reconocimiento de estos Derechos tanto en los propios escenarios nacionales como en el espacio regional iberoamericano.

(49) Prieto de Pedro, Jesús: *Cultura, economía y derecho, tres conceptos implicados*. p. 6 Revista Pensar Iberoamérica N 1

<http://www.campus-oei.org/pensariberoamerica>.

(50) Symonides, Janusz: Derechos culturales: una categoría descuidada de derechos humanos. <http://www.unesco.org/issj/rics158/symonidesspa.html>

(51) Conseil de l'Europe, Note du Secrétariat préparée par la Direction de l'Enseignement, de la Culture et du Sport, CDCC [79] 11Estraburgo, 15 de mayo de 1979. Conseil de l'Europe, CCC, La charte Culturelle Européenne, Recueil de textes pouvant servir de référence et/ou de modèle, CDCC [80] 7-F Estarsburgo 1980. Citado por Edwin Harvey en *Derechos Culturales*, UNESCO, mayo 1995